

<NUM\_RES\_EX>

<CIUDAD\_FECHA\_INFORME>

**EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

1. La Declaración de Impacto Ambiental del "**Sistema de Producción de Agua Potable, Recinto Rosario**" (en adelante, el "Proyecto"), ingresada por el señor Franco Luighi Nicoletti Ortigosa, en representación de Aguas San Pedro S.A. (en adelante, el "Titular"), con fecha 24 de septiembre de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 202508001100, de fecha 1 de octubre de 2025, de la Dirección Regional de la Región del Biobío del SEA, mediante la cual se admite a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 202508103264 a la Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 13 de noviembre de 2025.
4. La carta de 24 de marzo de 2026, presentada por Franco Luighi Nicoletti Ortigosa, en representación de Aguas San Pedro S.A., dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, Sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones; el D.S. N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (Reglamento del SEIA) y sus modificaciones; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 36 de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; La Resolución Exenta RA 119046/160/2024 del Servicio de Evaluación Ambiental, de fecha 28 de mayo de 2024, que nombra en cargo de Alta Dirección Pública 2° Nivel a la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168114408>

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 24 de septiembre de 2025, el señor Franco Luighi Nicoletti Ortigosa, en representación de Aguas San Pedro S.A., ingresó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "**Sistema de Producción de Agua Potable, Recinto Rosario**".
2. Que, con fecha 1 de octubre de 2025, la Dirección Regional de la Región del Biobío del SEA dictó la Resolución Exenta N° 202508001100, en virtud de la cual se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 13 de noviembre de 2025, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 30 de diciembre de 2025.
4. Que, por carta presentada con fecha 24 de marzo de 2025, Franco Luighi Nicoletti Ortigosa, en representación de Aguas San Pedro S.A., solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 24 de abril de 2026.
5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:

Principalmente para la realización de mediciones adicionales para responder a las observaciones relativas al ruido.

Actividad	Marzo	Abril			
	23-27	30-03	06-10	13-17	20-24
Elaboración Adenda	x	x	x	x	x
Resultados mediciones ruido	x	x	x		

En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 24 de abril de 2026. , con el fin de entregar una adecuada respuesta a las observaciones del ICSARA.

6. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
7. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
8. Que, en conformidad con lo anterior.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2168114408>

**SE RESUELVE:**

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**Sistema de Producción de Agua Potable, Recinto Rosario**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 24 de abril de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**Sistema de Producción de Agua Potable, Recinto Rosario**", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,**

**María Eliana Vega Fernández**  
**Directora**  
**Servicio de Evaluación Ambiental**  
**Región del Biobío**

**MNR/GZF**

**Distribución:**

Aguas San Pedro S.A. (Titular)

CC:

Erwin Patricio Escalona Rivas (Oficial de Partes)

Pamela Haro Sutherland (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Sistema de Producción de Agua Potable, Recinto Rosario

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168114408>